

ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

**CUANTIFICACIÓN**  
**Y ANÁLISIS DE LA**  
**VIOLENCIA CONTRA**  
**LAS MUJERES**  
**POLÍTICAS EN**  
**REDES SOCIALES**

URUGUAY

INFORME



 **ONU**  
**MUJERES** 

---

## CUANTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES POLÍTICAS EN REDES SOCIALES | URUGUAY

Informe elaborado por la consultora CPA Ferrere para la oficina de ONU Mujeres en Uruguay, con apoyo de la iniciativa Spotlight, una alianza entre el Sistema de las Naciones Unidas y la Unión Europea para prevenir y eliminar la violencia contra mujeres y niñas en la región.

Diciembre 2021  
© ONU Mujeres

**Dirección General** María Noel Vaeza, Directora Regional para las Américas y el Caribe de ONU Mujeres  
**Coordinación** Magdalena Furtado, Coordinadora de Programas de ONU Mujeres en Uruguay y Giulia Bortolotti y Amy Rice Cabrera del área de Gobernanza y Participación Política de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe.

**Equipo de CPA Ferrere** Alfonso Capurro, Agustín Etchegaray, María José Fernández, Elías Gómez, Roberto Sosa y Rafael Xavier.

La corrección y edición estuvo a cargo de Constanza Narancio y el diseño editorial de Emicel Guillén, integrantes del equipo de Comunicación de la Oficina Regional de ONU Mujeres para las Américas y el Caribe.

El contenido y la información de esta publicación puede ser utilizado siempre que se cite la fuente.  
**Citar** ONU Mujeres (2022). *Cuantificación y análisis de la violencia contra las mujeres políticas en redes sociales | Uruguay.*

Elaborado por:

**CPA**  

---

**FERRERE**

CUANTIFICACIÓN Y  
ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA  
CONTRA LAS MUJERES  
POLÍTICAS EN REDES  
SOCIALES | URUGUAY



# Tabla de Contenidos

---

Prólogo	3
Resumen ejecutivo	4
1. Introducción	7
2. Conceptualización de la violencia política hacia las mujeres basada en género	8
2.1. Marco general y definición	8
2.2. Manifestaciones	11
2.3. Especificidad del medio digital	13
2.4. Marco normativo	14
3. Encuesta sobre percepción de violencia política en redes sociales	16
4. Marco metodológico para la extracción y análisis de mensajes en redes sociales	19
4.1. Construcción de la muestra	19
4.2. Muestra de hombres de contraste	20
4.3. Extracción de información	21
4.4. Estrategia de identificación de mensajes violentos	22
5. Resultados del análisis de tuits	24
5.1. Aspectos generales	24
5.2. Contenidos y el contraste con hombres políticos	28
5.3. Violencia según temas: el rol del feminismo	34
5.4. Caracterización de cuentas agresoras	36
6. Conclusiones	41
Referencias	43
Anexos	46
Anexo I	47

---

# Prólogo

La plena y efectiva participación de las mujeres en la toma de decisiones es clave para que sus perspectivas, intereses y derechos sean priorizados en la agenda pública. En esta línea, una gobernanza más inclusiva y paritaria fortalece la democracia y abre mayores perspectivas para un desarrollo sostenible.

---

Si bien las mujeres uruguayas consagraron sus derechos civiles y políticos en las primeras décadas del siglo XX, los avances en las normativas no se han materializado en una igualdad sustantiva. Uruguay es uno de los países de América Latina que más lejos está de alcanzar niveles paritarios de participación política de las mujeres respecto a los hombres en los más diversos ámbitos de representación.

Es preciso observar los obstáculos que nada tienen que ver con sus capacidades, ya que las mujeres no solo están más formadas que los hombres, sino que aportan diferentes conocimientos, habilidades y experiencias que contribuyen a una mejor gestión pública. La evidencia muestra que en países donde las mujeres participan sustantivamente en la toma de decisiones hay avances en la legislación y en las políticas que atienden las brechas y desigualdades.

Las mujeres han sufrido violencia de género, desde siempre, en todos los espacios de su vida, tanto pública como privada. En la medida en que su participación en el ámbito político crece, también aumenta la violencia política hacia ellas, la que se manifiesta de forma cotidiana y diversa. Se puede visualizar en contextos electorales, pero también ante cualquier referencia a la agenda feminista. Finalmente, este tipo de violencia puede darse también en los espacios más cercanos: sus propios partidos, instituciones, comunidades y familias; afectando a las mujeres en toda su diversidad.

Al mismo tiempo, la violencia política intersecciona con otro fenómeno de estos tiempos: la consolidación de las redes sociales como espacio público. Por eso la importancia de impulsar estudios cuantitativos, cualitativos y análisis para comprender, describir y visibilizar la problemática.

Necesitamos una transformación en la cultura social y política que deconstruya creencias y estereotipos y que brinde otras perspectivas para las nuevas generaciones, en las instituciones políticas y en todos los ámbitos de la vida y así garantizar una vida libre de discriminación y violencia hacia las mujeres.

# Resumen ejecutivo

El presente informe busca ser un primer paso en Uruguay en la sistematización del análisis de la violencia política<sup>1</sup> basada en género que reciben las mujeres políticas a través de redes sociales. El estudio se suma a las investigaciones y relevamientos que se realizan en América Latina y el Caribe por cuantificarla y describirla.

---

Por sus características, este tipo de violencia es difícil de detectar y en algunos casos está naturalizada por el medio en el que se desarrolla: en efecto, la arena política fue históricamente un ambiente dominado por hombres -aún sus reglas y costumbres desfavorecen la participación de la mujer- y el aumento de la participación de las mujeres en cargos de decisión ha empezado a develar esta problemática.

A su vez, el medio digital facilita el ejercicio de la violencia, tanto por su inmediatez como por su capacidad para proteger a los agresores.

Es clave avanzar en la medición y análisis de este fenómeno, puesto que sin un cabal conocimiento de la realidad que enfrentan las mujeres políticas, trabajar en su prevención y sanción es una tarea difícil.

Este trabajo busca realizar un primer acercamiento a un relevamiento cuantitativo de la violencia política hacia mujeres en redes sociales en Uruguay, en línea con lo avanzado en ese sentido por ONU Mujeres en Chile,<sup>2</sup> basado en Twitter, y Ecuador,<sup>3</sup> incorporando actividad en Facebook.

Para ello, se relevó más de medio millón de mensajes enviados a través de la plataforma Twitter a mujeres políticas uruguayas entre junio 2019 y junio 2020, y, mediante técnicas de aprendizaje automático, se identificaron mensajes violentos que fueron caracterizados en base a su contenido.

---

1 Acorde a la Ley N°19.580, que define la violencia política como “Todo acto de presión, persecución, hostigamiento o cualquier tipo de agresión a una mujer o a su familia, en su condición de candidata, electa o en ejercicio de la representación política, para impedir o restringir el libre ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad.”

2 (ONU Mujeres, 2021) Proyecto Mujeres y Política en Twitter: Análisis de mensajes violentos a mujeres constituyentes 2021.

3 (ONU Mujeres, 2020) Estudio violencia política Ecuador en Redes Sociales 2020.

El análisis del lenguaje natural que se emplea en las conversaciones e intercambios en redes sociales, y en particular de la violencia expresada en mensajes en esta plataforma, representa una serie de desafíos que son particularmente relevantes para este proyecto.

En primer lugar, la violencia en las conversaciones cotidianas en Uruguay no suele ser explicitada en palabras malsonantes o insultos, por lo que la detección de este tipo de mensajes hacia personas en cargos de decisión no pudo basarse en la detección de estos. Esto implicó desafíos adicionales para su identificación.

Segundo, existe un elevado nivel de violencia orientado a personas en cargos políticos que no está basada en género, sino que responde a ideología política u opiniones sobre la gestión pública. Aunque puede haber un componente de género en un mensaje que critica a la gestión de una mujer, como se verá, la separación entre unos y otros fue quizás el aspecto más desafiante de la medición que este trabajo, y la dimensión que presenta más posibilidades de mejora a futuro.

El trabajo encuentra patrones temporales en los niveles de violencia que responden a momentos de mayor actividad política (en términos de elecciones o de intensidad en la actividad parlamentaria), así como una relación positiva entre la visibilidad de una mujer política y el nivel de violencia que enfrenta.

En ese sentido, aunque el trabajo encuentra similares niveles de violencia recibida por legisladoras y legisladores, así como a una muestra más amplia de mujeres políticas, un análisis más detallado del contenido de los mensajes revela dos tipos de violencia diferenciados: mientras que los mensajes violentos dirigidos a legisladores suelen referir a críticas al gobierno o a sus ideales políticos, los mensajes violentos dirigidos a legisladoras suelen cuestionar sus capacidades y hacen referencia a su condición de mujer.

Siguiendo esta línea, aquellos mensajes que hacen referencia a temas como género y feminismo son en promedio más violentos que el total, mientras que aquellos que contienen insultos explícitos dirigidos a mujeres políticas tienden a menospreciar sus capacidades en mayor frecuencia que los insultos dirigidos a hombres políticos.

Por su parte, las cuentas con tendencia a emitir cantidades significativas de tuits violentos son más activas que el promedio, tanto en intensidad de uso (cantidad de tuits emitidos en general), así como en seguidores y seguidos, y tienden a ser cuentas de creación más reciente. Además, las interacciones entre estas cuentas responden a patrones ideológico-partidarios: la violencia dirigida a mujeres políticas basada

en género desde una cuenta agresora suele centrarse en las mujeres políticas del oficialismo o de la oposición, pero rara vez a ambos colectivos. Ello no implica que no existan cuentas agresoras que publiquen tuits violentos dirigidos a mujeres políticas de múltiples perfiles políticos.

El trabajo se estructura de la siguiente forma: en primer lugar se introduce la problemática y sus características; en el segundo capítulo se profundiza en su conceptualización, basada en la revisión de literatura y legislación comparada; en el tercer capítulo se presentan resultados de una encuesta sobre violencia de género en redes sociales administrada digitalmente a mujeres políticas uruguayas; en el cuarto capítulo se detalla la metodología de análisis que se seguirá para avanzar en la cuantificación de la violencia basada en género contra mujeres políticas; en el quinto capítulo se presentan los resultados del análisis y detallan sus limitaciones; finalmente, se presentan conclusiones y posibles caminos de investigación.

# 1. Introducción

La violencia basada en género es un fenómeno que se replica y pone de manifiesto en prácticamente todos los ámbitos de la vida en sociedad, siendo el espacio político uno más de ellos.

---

Por las características propias y estructurantes de la desigualdad de género, las dificultades de acceso para las mujeres a los cargos de gobierno y a cargos de liderazgo en la interna de los partidos políticos ha recibido atención por parte de la academia y de los centros de pensamiento en políticas públicas.

La baja participación de mujeres en política es una inquietud que se ha visibilizado desde la sociedad civil y desde los organismos de cooperación internacional y que ha impulsado la creación de normativa y mecanismos para promover una mayor representación. Este conjunto de medidas afirmativas, como se les denomina, que tienen como objetivo una mayor participación de mujeres en política, no ha obtenido los resultados esperados y aún hoy la representación dista mucho de la paridad. La ley de cuotas, por ejemplo, no reflejó un cambio significativo en la conformación de los cuerpos legislativos. La democracia paritaria es el horizonte al que se quiere transitar y que trasciende lo meramente político y, por tanto, no puede limitarse a incrementar el porcentaje de representación política de las mujeres, sino también a impulsar un nuevo equilibrio social entre hombres y mujeres en el que ambos asuman responsabilidades compartidas en todas las esferas de sus vidas, públicas y privadas.

Por otra parte, poniendo de nuevo el foco en las mujeres políticas, vale observar como las redes sociales se han transformado en una de las plataformas de comunicación mediante las cuales las personas que ocupan o aspiran a ocupar cargos de poder político se comunican con la ciudadanía y, al mismo tiempo, son estos mismos ámbitos donde la ciudadanía expresa sus opiniones y visiones sobre los más diversos asuntos que hacen a la política de un país.

Aunque esto debe ser valorado como positivo, también ha abierto la puerta al surgimiento de nuevos mecanismos de violencia basada en género con connotaciones específicas que reproducen estereotipos y violencia de género estructural contra las mujeres, para el cual hasta ahora no existen mediciones certeras.

## 2. Conceptualización de la violencia política hacia las mujeres basada en género

### 2.1. Marco general y definición

La violencia basada en género que sufren las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos y electorales es una grave violación de sus derechos humanos, que afecta la calidad de la democracia y limita el avance hacia la igualdad de género.

---

La existencia de este fenómeno ha adquirido visibilidad a medida que aumenta la participación de las mujeres en la vida política y que van ganando espacios de toma de decisión y en la agenda pública. Sobre esto último, a pesar de los avances en diferentes países de América Latina y a nivel global, la paridad entre hombres y mujeres en la representación parlamentaria y otros cargos de toma de decisión aún se encuentra lejos de concretarse.

En este sentido, las organizaciones de la sociedad civil han puesto en agenda la necesidad de avanzar hacia la igualdad sustantiva en el ámbito de la política y los Estados han ido tomando acciones concretas con el objetivo de mejorar esta situación. Se han adoptado medidas temporales como el establecimiento de cuotas y/o mecanismos de paridad para incrementar el acceso de las mujeres a cargos de liderazgo en las diferentes instituciones y posibilitar así la participación en la vida pública y política de las mujeres.

Se produce entonces una tensión entre las medidas que promueven la participación de las mujeres en política y la violencia política basada en género, que se incrementa a medida que crece la participación de las mujeres en la vida política y constituye a su vez un obstáculo para este fin. Es que, de acuerdo con el Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, la violencia política hacia las mujeres limita el número de mujeres que participan en procesos

políticos y electorales, obteniendo como resultado un menor número de mujeres electas y una disminución de la participación electoral.

De acuerdo con la Iniciativa ATENEA, impulsada por ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional (2020), este tipo de violencia se produce en diferentes momentos vinculados al desempeño de la ciudadanía política de las mujeres. Se da tanto en instancias de competencia político electoral (ya sean candidatas, precandidatas o votantes) como durante el ejercicio de cargos electos u otras funciones públicas, o en la participación en diferentes tipos de instituciones políticas, tales como partidos políticos, sindicatos organizaciones no gubernamentales, entre otros.

Se destaca adicionalmente que algunas mujeres pueden estar más expuestas al riesgo de sufrir de violencia política basada en género, como las defensoras de los derechos humanos, las integrantes de organizaciones de mujeres y feministas, las mujeres políticas comprometidas con la agenda de igualdad de género, las activistas jóvenes y las que pertenecen o se identifican con distintos grupos históricamente excluidos: indígenas, rurales, afrodescendientes, en situación de movilidad humana, con discapacidad y/o LGBTIQ+, entre otras.

Junto con una mayor visibilidad y reconocimiento de la violencia contra las mujeres en política, América Latina ha generado importantes avances en cuanto a su conceptualización y definición tanto a nivel regional como en el diseño de marcos legales nacionales.

En este sentido, el primer hito regional puede identificarse en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la Mujer adoptada en 1994, más conocida como la Convención de *Belém do Pará*, donde se identifica el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia. Asimismo, en 2004, se acuerda la creación del Mecanismo de Seguimiento a la Convención de *Belém do Pará* (MESECVI) para lograr una implementación efectiva de la misma. En el marco de su trabajo, el MESECVI ha reconocido los avances de los Estados en la prevención y sanción de la violencia contra las mujeres en el ámbito privado, sin embargo, también ha enfatizado de forma reiterada que “dichas acciones no cubren todas las manifestaciones de violencia contra las mujeres, especialmente las producidas en el ámbito público”, y ha afirmado la necesidad de avanzar en la legislación que sancione la violencia contra las mujeres que se perpetra en el ámbito público.<sup>4</sup> A partir de ello, en el marco de la Sexta

---

4 OEA, MESECVI (2017). *Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém do Pará.*

Conferencia de los Estados Parte de la Convención de *Belém do Pará*, se aprueba el primer acuerdo regional en materia de violencia contra las mujeres en la vida política en 2015, cuya Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres<sup>5</sup> establece la necesidad de adoptar normas para erradicar la violencia y el acoso político contra las mujeres, mencionando también el ámbito de las redes sociales.

De esta forma, desde el año 2015, se adoptaron diferentes acuerdos con el objetivo de avanzar en la erradicación de “la violencia que impide que las mujeres de la región puedan ejercer, en igualdad de condiciones y libres de discriminación y violencia, sus derechos políticos, reconocidos en las Constituciones de los países americanos como derechos fundamentales”, según consigna OEA y MESECVI.

Cabe destacar que este primer acuerdo se produce en un contexto más amplio de iniciativas regionales conformado por las Conferencias Regionales de la Mujer en América Latina y el Caribe (Quito 2007, Santo Domingo 2013, Montevideo 2016 y Santiago 2020) y los consensos que de allí resultaron, así como también por las Conferencias de Población y Desarrollo de Montevideo (2013 y 2016). A nivel nacional, Bolivia fue pionero en lo que respecta a conceptualizar esta problemática a nivel global, con la promulgación en 2012 de la Ley N° 243 contra el Acoso y la Violencia Política hacia las Mujeres.

Con estos antecedentes, en 2017 la Organización de Estados Americanos adoptó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política (OEA y MESECVI (2017)) mediante el Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención de *Belém do Pará* (MESECVI), buscando, entre otros objetivos, aportar estándares legislativos y de conceptualización en materia de violencia de género en el ámbito político. El artículo 3 define la violencia contra las mujeres en la vida política, como “cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica”.

Por su parte, ONU (2018) concluyó que la violencia política hacia las mujeres basada en género “constituye una violación de los derechos humanos y una forma de discriminación contra la mujer prohibida por las normas internacionales de derechos

---

5 MESECVI, OEA (2015). Declaración sobre la violencia y el acoso políticos contra las mujeres.

humanos, en virtud de las cuales los Estados tienen la obligación de actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y castigar los actos de violencia contra la mujer, ya sean cometidos por agentes estatales o no estatales”. Por tanto, instó a los Estados y organizaciones no estatales a aplicar legislaciones y aprobar medidas para prevenir y combatir la violencia política hacia las mujeres basada en género, para lo OEA y MESECVI (2017) sirve como guía para el desarrollo de legislación a nivel nacional, como de políticas y mecanismos por parte de instituciones públicas y otros actores no gubernamentales.

A nivel nacional, la regulación de los países ha avanzado en la creación de legislación específica sobre este tipo de violencia de género, o a través de su inclusión en otras leyes, ya sea en materia de violencia basada en género, electoral, de organizaciones políticas, entre otras. En América Latina ya son 10 los países que cuentan con medidas y herramientas normativas para abordar este fenómeno.<sup>6</sup> Entre los países que han adoptado leyes específicas para combatir la violencia política hacia las mujeres basada en género, además de Bolivia, se encuentran Perú (Ley N° 31155, de 2021), Panamá (Ley N° 202 de 2021) y Brasil (Ley N° 14.192, de 2021).

Uruguay se encuentra dentro de los países en donde este tipo de violencia en particular se incluye en la ley general sobre violencia basada en género. La ley N.º 19.580 sancionada en 2018 especifica diversas formas en las que esa violencia se manifiesta. En particular, define la violencia política en su artículo 6 como “Todo acto de presión, persecución, hostigamiento o cualquier tipo de agresión a una mujer o a su familia, en su condición de candidata, electa o en ejercicio de la representación política, para impedir o restringir el libre ejercicio de su cargo o inducirla a tomar decisiones en contra de su voluntad”.<sup>7</sup>

## 2.2. Manifestaciones

El ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres suele acarrear distintas formas de violencia que desalientan la participación de las mujeres en política y se manifiestan con mayor intensidad en los periodos electorales. Su principal objetivo es mantener las desigualdades de género en el ámbito de la toma de decisiones, al

---

6 Argentina, 2019; Bolivia, 2013; Ecuador, 2018; México, 2020; Panamá, 2021; Paraguay, 2016; Uruguay, 2018; El Salvador 2021; Brasil 2021; Perú 202, a los que se sumaría Colombia, donde se espera la aprobación de la Corte Constitucional de una norma sancionada en 2020.

7 Uruguay, Ley N° 19.580, art. 6.

reproducir estereotipos de género que asocian a los hombres con la vida pública y a las mujeres con el ámbito privado, así como también restringir el avance de las agendas de igualdad sustantiva que muchas mujeres impulsan cuando asumen cargos de representación, gestión y liderazgo.

Esta violencia puede diferenciarse entre la que se asocia a la tarea política cotidiana y a la que se produce en la competencia político electoral. Si bien durante los periodos electorales suelen producirse manifestaciones de violencia política generalizada, la que tienden a sufrir las mujeres es diferente a la que suelen enfrentar los hombres. Según ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional (2020), esta violencia es impulsada por su condición de género y suele afectar a mujeres en una proporción significativamente mayor.

Asimismo, la violencia que enfrentan las mujeres en el ejercicio de sus derechos políticos puede adoptar formas imperceptibles o naturalizadas y otras más visibles.

Dentro del primer grupo se encuentran las humillaciones o bromas sexualizadas, los insultos y los comentarios negativos sobre su apariencia y vida privada, la obligación a renunciar una vez que son electas, interrupciones durante alocuciones o exclusión de debates, falta de presupuesto para sus campañas y menor acceso a medios de comunicación, o falta de convocatoria a reuniones en las que les correspondía estar.

Dentro del segundo grupo se incluyen amenazas sexistas, violaciones y hasta asesinatos.

Por su parte, esta violencia puede ser ejercida por diferentes actores y en distintos ámbitos. Quienes la ejercen pueden ser, entre otros, actores estatales y no estatales, integrantes de organizaciones y partidos políticos, tanto de la oposición como del propio, personas funcionales a ciertos líderes políticos, comunicadoras/es, usuarias/os de redes sociales, y ciudadanía en general.

En cuanto a los ámbitos donde se ejerce, la violencia puede darse tanto en el espacio público como en el dominio privado.

Es necesario tener en cuenta la multiplicidad de actores y ámbitos potencialmente involucrados en el diseño de los instrumentos orientados a prevenir, sancionar y erradicar la violencia política basada en género.

Cabe mencionar además que, si bien se han desarrollado estrategias nacionales y regionales para monitorear y poder medir esta problemática, aún no existen instrumentos de medición y monitoreo estandarizados y sistematizados que permitan disponer de registros oficiales.<sup>8</sup>

---

8 Uruguay, Ley N° 19.580, art. 6.

### 2.3. Especificidad del medio digital

A los espacios tradicionales donde se ejerce la violencia política hacia las mujeres basada en género, como el ámbito electoral, parlamentario, público y/o de las organizaciones y partidos políticos, se han incorporado nuevos ambientes de hostilidad. En particular en el espacio virtual, los medios digitales y redes sociales se reproducen los estereotipos de género que obstaculizan la participación de las mujeres en la vida pública y política, a la vez que identifican mayores agresiones a las mujeres que utilizan estos espacios para el ejercicio de la ciudadanía política. De hecho, este ámbito constituiría en la actualidad, junto con los partidos políticos, el principal espacio donde se manifiesta la violencia contra las mujeres en política.<sup>9</sup>

En los hechos, a pesar de que este tipo de herramientas digitales permite un mayor acceso a información y podría ser utilizado para fortalecer el debate democrático e impulsar la igualdad entre hombres y mujeres, mal utilizado puede reproducir y perpetuar estereotipos de género y las desigualdades.

Este ámbito en particular posibilita modalidades adicionales de violencia política basada en género, como el robo de identidad, los ataques en línea grupales orientados a atacar a las mujeres en su vida política, el cierre o hackeo de cuentas, la reproducción de *memes* y *fake news* para agredir o desprestigiar a las mujeres en el ejercicio de su ciudadanía política, entre otras.

Algunas características específicas de las redes sociales posibilitan estas manifestaciones y hacen del ámbito digital un reflejo de estructuras de poder imperantes en la sociedad en general. Entre estas, se encuentran: i) la facilidad de crear perfiles falsos y anónimos; ii) la capacidad de viralización de contenido, en particular aquel que resuena con grupos de interés; iii) la existencia de efectos de arrastre que suelen potenciar mensajes negativos y facilitar su difusión, como consigna Nadeau, Cloutier y Guay (1993); iv) la existencia de grupos semi organizados que ejercen violencia y se potencian internamente; v) la escasa moderación de contenidos, lo que facilita la proliferación de *fake news*; vi) la posibilidad de hackeo de perfiles; vii) desafíos para la regulación de contenidos, vinculado a las características del espacio virtual.

Aunque sus características hacen más difícil su control y sanción, lo cierto es que ha habido casos de sanción a actividades caracterizadas por violencia basada en género en redes sociales al amparo del marco regulatorio tradicional. Por ejemplo, en

---

9 ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional (2020).

Uruguay, un grupo de 16 mujeres con actividad pública, entre las cuales se encuentran algunas políticas, presentó una denuncia penal por acoso y violencia en línea. En un comunicado de divulgación pública, se explica que la denuncia se realizó por “presunta comisión de delitos de incitación al odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas; comisión de actos de odio, desprecio o violencia hacia determinadas personas; injurias, en reiteración real con el delito de difamación, ambas agravadas. Incurre también en distintas formas de violencia de género: por identidad de género, simbólica, política y mediática”. Estos delitos son sancionados por el Código Penal y la denuncia fue radicada en la Fiscalía General de la Nación.

Existe, en este contexto, el reconocimiento y necesidad de visibilizar el ciberacoso o acoso en línea como una expresión de violencia política basada en género que requiere ser abordada de manera particular a través de la aplicación de instrumentos legales.<sup>10</sup> En este sentido, su intensificación en etapas electorales también demanda la articulación de acciones que permita a las mujeres participar y competir en los procesos electorales en pie de igualdad.

## 2.4. Marco normativo

La existencia de un marco normativo claro y contundente es la principal herramienta para que víctimas de violencia política por motivos de género puedan denunciar los hechos.

Sin embargo, como señala ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional (2020), en algunas circunstancias existe una violencia política de género institucionalizada que se ejerce desde el poder político, y puede desalentar el cumplimiento de los marcos normativos e instrumentos sancionados. Esto, sumado a que realizar estas denuncias puede tener consecuencias sobre el desarrollo de la carrera política de la víctima, ilustra algunos de los desafíos al momento de abordar esta problemática.

Por tanto, contar con un marco normativo definido resultaría una condición necesaria pero no suficiente para asegurar su cumplimiento. Es preciso disponer tanto de un cuerpo de legislación que defina concretamente la violencia política basada en género, como con una institucionalidad que exhiba la voluntad política y recursos para aplicarlo.

---

<sup>10</sup> ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional (2020).

Ese mismo estudio, la iniciativa ONU Mujeres, PNUD e IDEA Internacional (2020), destaca asimismo la importancia que tiene, en esta coyuntura, establecer mecanismos legales, protocolos y demás instrumentos legales y de atención institucional que complementen el marco normativo tradicional y contemplen la especificidad del medio digital y de las redes sociales a efectos de prevenir, sancionar y erradicar la violencia política basada en género. Si bien las diferentes redes sociales poseen reglas de uso que entre otras cosas apuntan a mantener un entorno pacífico y libre de violencia, en algunos casos estas resultan insuficientes o la ausencia de control dejan la puerta abierta a que se ejerza violencia política basada en género.

A nivel público, nacional o regional, a pesar de que iniciativas como la Ley Modelo Interamericana incluye disposiciones especiales acerca del rol de las redes sociales (inclusión como uno de los posibles ámbitos de violencia, diseño de estrategias de cooperación entre Estado y redes sociales para difundir los derechos políticos de las mujeres, y la de los actos en medios digitales que pudieran violentar los derechos políticos de las mujeres), es todavía incipiente su consideración en las leyes aprobadas por los parlamentos, si bien se ha comenzado a ver en Ecuador, Brasil y de manera indirecta en México en el marco de la reforma legislativa conocida como ley Olimpia contra la violencia digital.<sup>11</sup>

---

11 [Ley Olimpia](#).

### 3. Encuesta sobre percepción de violencia política en redes sociales

En el marco del proyecto se llevó adelante una encuesta online en el mes de noviembre con el fin de obtener un enfoque más conceptual que permita entender la problemática en Uruguay con mayor profundidad y desde el punto de vista de aquellas personas directamente afectadas.

---

Se trató de una encuesta anónima, distribuida digitalmente y destinada a mujeres con una participación activa en el ámbito político, tanto a nivel nacional como subnacional, y razonablemente activas en las redes sociales.<sup>12</sup>

La encuesta fue respondida por 43 mujeres que participaron en la última campaña electoral (nacional o departamental) ya sea militando, presentándose a un cargo electivo o siendo vocera de una agrupación política. La muestra está compuesta por mujeres políticas, con cargos de responsabilidad política desde legislativos nacionales hasta cargos en partidos u organizaciones políticas.

El 83% de las encuestadas participa activamente en política desde hace más de 10 años, mientras que la afiliación partidaria de las mismas se distribuye del siguiente modo: 15 de las encuestadas se identifican con el Frente Amplio, 13 con el Partido Colorado, 12 con el Partido Nacional y 3 con el Partido Independiente.

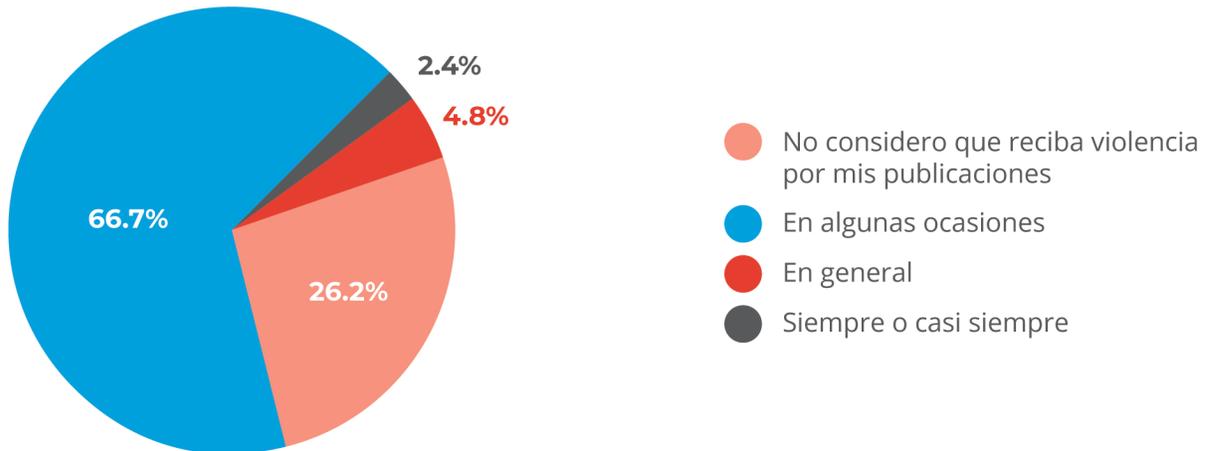
Respecto a la frecuencia en la publicación de contenidos en sus redes sociales, más del 95% postea estados, tuitea o envía mensajes públicos al menos una vez a la semana, de los cuales el 67% lo hace al menos con frecuencia diaria.

En cuanto a la experiencia personal en redes sociales, tan solo el 26% de la muestra considera que no recibe violencia por sus publicaciones, en tanto más de dos tercios manifestó que recibe violencia en algunas ocasiones, el 4,8% recibe violencia en general y el 2,4% manifestó recibir violencia siempre o casi siempre.

---

<sup>12</sup> La convocatoria se envió directamente a una base de 164 mujeres políticas y se sugirió hacerla extensiva en sus redes.

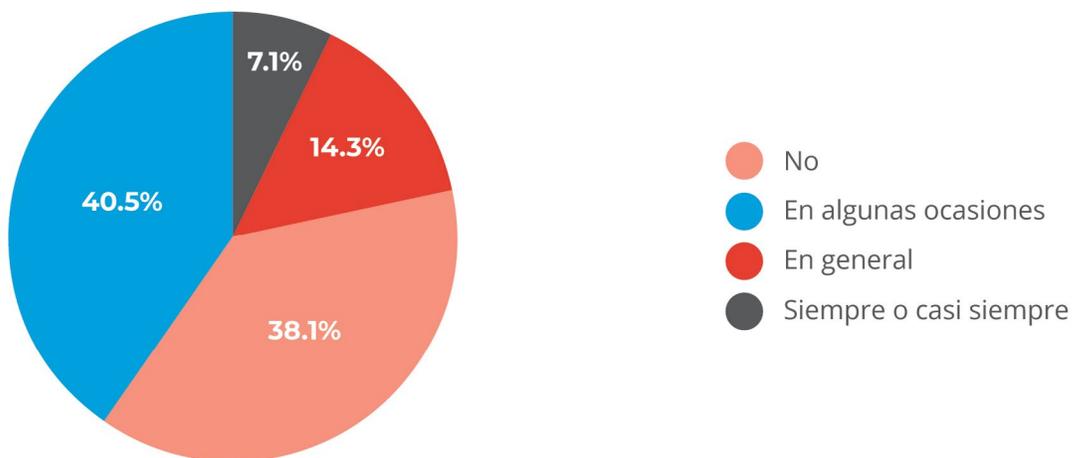
**Figura 1. ¿Cuántas de sus publicaciones son respondidas con violencia?**



Fuente: Elaboración propia

Por su parte, más del 61% de las encuestadas considera que la violencia que reciben en sus redes sociales es por su condición de mujer.

**Figura 2. ¿Considera que la violencia que recibe en redes sociales es por su condición de mujer?**



Fuente: Elaboración propia

Consultadas acerca del tipo de violencia recibida en los mensajes, los más recurrentes son la utilización de lenguaje insultante, ofensivo y de odio en relación con su vida privada o a su apariencia física, comentarios sexuales ofensivos y ataques en línea grupales, en los que se publican contenidos orientados a agredir o desprestigiar a las mujeres en su vida política. Mientras que los tipos de violencia menos recurrentes

fueron las amenazas con hacer daño a las encuestadas y/o allegados, amenazas con compartir imágenes o videos íntimos sin su consentimiento y publicación de comentarios, imágenes o videos sexuales relacionados con su persona, en Internet o en redes sociales.

Asimismo, en relación con la última campaña política, más de la mitad de las encuestadas (52%) sufrió algún incidente de este tipo en redes sociales. Otro resultado relevante refiere a que el 69% de las encuestadas perciben mayor violencia cuando hablan de temas vinculados a la igualdad de género.

Posteriormente, consultadas sobre el marco legislativo existente contra la violencia hacia las mujeres basada en género (Ley N° 19.580), más del 78% de las mujeres encuestadas afirmaron que esta ley es poco eficaz o ineficaz a la hora de abordar los casos de violencia política hacia las mujeres en redes sociales.

Por último, con respecto a las acciones prioritarias para abordar esta problemática, las respuestas más recurrentes fueron la necesidad de educar sobre esta problemática, promover campañas de concientización y difusión del marco legislativo vigente por parte del sistema político, así como endurecer las sanciones a las personas que ejercen violencia.

## 4. Marco metodológico para la extracción y análisis de mensajes en redes sociales

A los efectos de cuantificar este fenómeno, se extrajo la información asociada a los tuits recibidos por mujeres políticas uruguayas entre junio 2019 y junio 2020, con la intención de detectar aquellos de carácter violento, comparar esos mensajes con los de los políticos hombres y entender las dinámicas de violencia propias de esta red.

---

Cabe destacar que en esta primera instancia el análisis se basa en la plataforma Twitter dado que ofrece una API (*application programming interface*, una forma de interactuar con un sistema informático de manera programática) que facilita la búsqueda y descarga de tuits y sus metadatos. Por su parte, la interacción con esta API se llevó a cabo a través de las librerías *Tweepy*<sup>13</sup> y *tuit*<sup>14</sup> de Python, haciendo uso del contrato premium de la suscripción.

### 4.1. Construcción de la muestra

La muestra de mujeres políticas se compone por los siguientes grupos:

- **Senadoras y diputadas titulares a setiembre 2021.**
- **Candidatas a senadoras de las elecciones nacionales de 2019.** Se consideraron las 25 listas más votadas, las cuales acumularon un 60% de los votos totales emitidos. De ellas se extrajo a las mujeres que se encontraban dentro de los primeros 12 lugares a senadoras de cada sublema. No se consideraron candidatas

---

<sup>13</sup> <https://github.com/tweepy/tweepy>

<sup>14</sup> <https://github.com/cpa-analytics/tuit>

a representantes, dado que cada hoja de votación puede potencialmente tener 19 versiones distintas (una por departamento), lo que aumentaría exponencialmente la cantidad de listas a evaluar.

- **Candidatas a intendentas titulares o suplentes de las elecciones departamentales y municipales de 2020.** Todas aquellas mujeres candidatas departamentales en la última elección para todos los partidos de todos los departamentos.
- **Mujeres autoridades de unidades ejecutoras nacionales a setiembre 2021.** Adicionalmente, se tuvo en cuenta las principales autoridades de todas las unidades ejecutoras (UE) del Estado. Para todos los casos se consideraron a las mujeres que se desempeñan en los principales cargos, incluyendo ministras y subsecretarias, directoras, subdirectoras, presidentas, vicepresidentas y gerentas generales. En el Anexo I se detallan todas las UE consideradas.

A partir de los grupos listados anteriormente, la muestra inicial consistió en 213 mujeres políticas, para las cuales se corroboró caso a caso si a) poseían cuenta de Twitter, b) eran activas en dicha cuenta.

Para esto, fueron consideradas como activas aquellas mujeres que tuitearon al menos una vez en setiembre 2021 (excluyendo retuits puros, es decir, sin comentario asociado) o si durante la última campaña electoral (nacional o subnacional según la política considerada) hicieron uso de su cuenta de Twitter al menos una vez.

El número resultante de mujeres políticas con un uso activo de su cuenta de Twitter resultó en 102. En el Anexo II se detalla la lista de mujeres, sus cargos, partidos políticos y cuentas de Twitter.

## 4.2. Muestra de hombres de contraste

A los efectos de poder analizar dicha violencia en redes sociales hacia hombres políticos, se generó una muestra comparable de hombres políticos, para la que se seleccionaron legisladores con un muestreo aleatorio estratificado que emulara la proporción de cargos (diputada/senadora) y partidos de las mujeres legisladoras de la muestra. Esto permite obtener dos grupos lo más comparables posible desde el punto de vista de la representación partidaria y participación en ambas cámaras.

Este proceso arrojó 40 cuentas de hombres legisladores que durante el análisis se compararon con las 33 cuentas de legisladoras que están presentes en la muestra de las 102 mujeres políticas.

A su vez, como se verá más adelante, los niveles de exposición de ambos grupos son similares en términos de cantidad de mensajes recibidos.

### **4.3. Extracción de información**

Respecto de las cuentas de mujeres políticas de Uruguay, se extrajo información de todos los tuits que mencionan al menos una mujer de la muestra para el período junio 2019 a junio 2020 mediante la API premium de Twitter, lo que arrojó un total de 512 mil tuits.

Para el caso de la muestra de legisladores se consideró el mes de junio de 2020, lo que arrojó 28 mil tuits, que luego se comparan con los tuits recibidos por las 33 legisladoras de la muestra dentro del mismo mes.<sup>15</sup>

Una vez conformadas, ambas bases se filtraron para eliminar mensajes enviados por las propias cuentas de la muestra y mensajes enviados por cuentas de partidos, agrupaciones políticas y organismos públicos.<sup>16</sup>

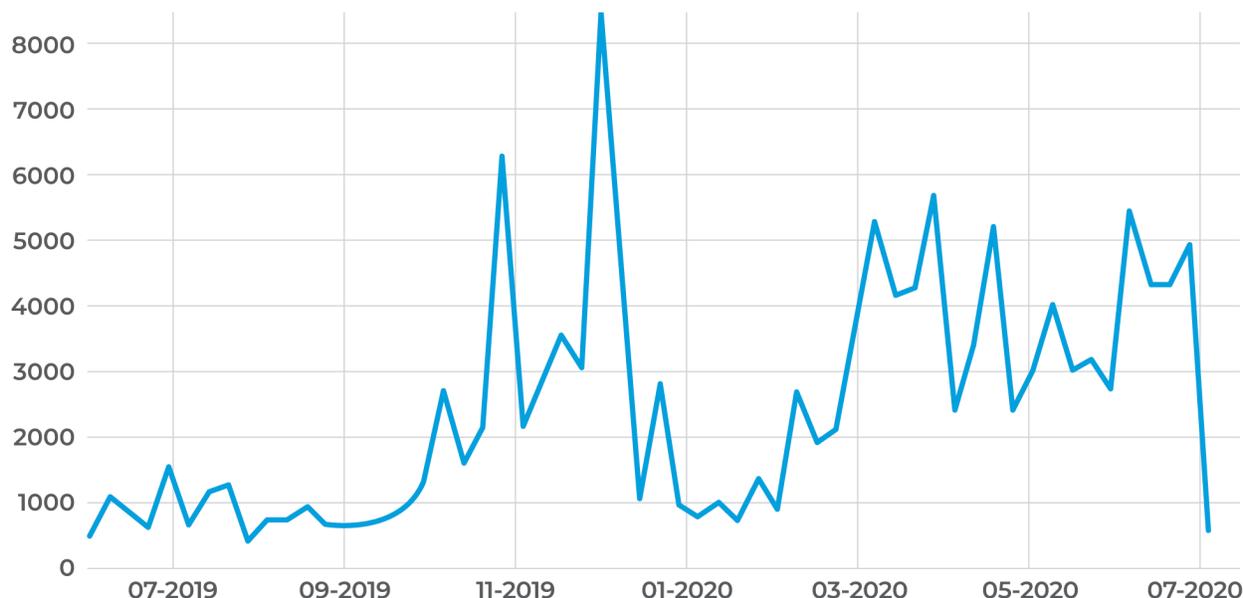
Por último, se excluyeron de la base aquellos tuits que además de mencionar a mujeres u hombres de la muestra, mencionaban a alguien por fuera de ella, lo que resultó en 141 mil y 8 mil mensajes respectivamente. A modo de ejemplo, se excluye un tuit si menciona a una mujer de la muestra y a la cuenta de un sector político, ya que cuando hay varias cuentas mencionadas, es virtualmente imposible saber de manera automatizada a quién va dirigido el mensaje. Sin embargo, se mantienen tuits que mencionen varias cuentas mientras todas ellas pertenezcan a la misma muestra (mujeres u hombres).

---

15 Se considera solo un mes debido a restricciones de intensidad de uso de la API de Twitter. Por su parte, el mes de junio fue seleccionado por su posición en el calendario legislativo, dado que en ese momento se discutía en Cámara de Representantes la Ley de Urgente Consideración.

16 El filtrado de tuits enviados por cuentas institucionales responde a que en la enorme mayoría de los casos son mensajes informativos de eventos, noticias, actividades partidarias, etc., los cuales rara vez son negativos y mucho menos violentos.

**Figura 3. Tuits a mujeres políticas por semana**



Al considerar la distribución temporal de los 141 mil mensajes surgen dos eventos relevantes: por un lado, las elecciones nacionales (octubre y noviembre 2020) naturalmente generan un mayor volumen de mensajes; por otro, a partir de febrero-marzo 2020 se combina la asunción de la nueva administración, y el decreto de emergencia sanitaria por la detección de los primeros casos de COVID-19, lo que se traduce en un cambio de nivel en la cantidad de mensajes emitidos hacia estas cuentas.<sup>17</sup>

#### 4.4. Estrategia de identificación de mensajes violentos

Todos los tuits de las muestras fueron procesados con la librería de Python `pysentimiento`, desarrollada por investigadores de la Universidad de Buenos Aires (UBA), el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Universidad de Córdoba de Argentina, que se apoya en modelos de lenguaje construidos por el Departamento de Ciencias de la Computación de la Universidad de Chile y Google,<sup>18,19,20</sup> Esta librería permite determinar el sentimiento asociado a

17 Una de las razones por las cuales se da este salto es que parte de las mujeres de la muestra eran poco conocidas antes de asumir en sus cargos.

18 <https://github.com/pysentimiento/pysentimiento>

19 <https://github.com/dccuchile/beto>

20 <https://github.com/google-research/bert>

una cadena de texto, así como las emociones transmitidas por el mensaje, mediante técnicas de *machine learning* y procesamiento de lenguaje natural.

El modelo desarrollado por el equipo de pysentimiento fue entrenado con tuits, por lo que está especialmente diseñado para analizar texto proveniente de redes sociales.<sup>21</sup>

A los efectos del trabajo, se asume que un tuit etiquetado con sentimiento negativo y emociones de enojo o rechazo representa un mensaje violento.

Esta estrategia tiene el beneficio de que no requiere de la existencia de ciertas palabras clave para determinar que un mensaje es violento. Como se verá más adelante, en Uruguay son comparativamente pocos los tuits que contienen insultos explícitos, lo que parece indicar que la violencia virtual en el ámbito nacional y subnacional se manifiesta y transmite de otras formas.

---

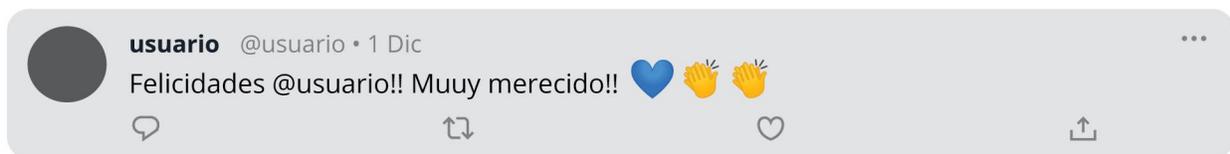
21 Cabe destacar que todo el proyecto está montado sobre herramientas de código abierto, por lo que no se incurrió en costos de licenciamiento más allá del uso de la API de Twitter, además de que su generalización a otros países es fluida (Twitter también brinda un plan académico con menores restricciones y sin costo, accesible para investigadores y universidades).

# 5. Resultados del análisis de tuits

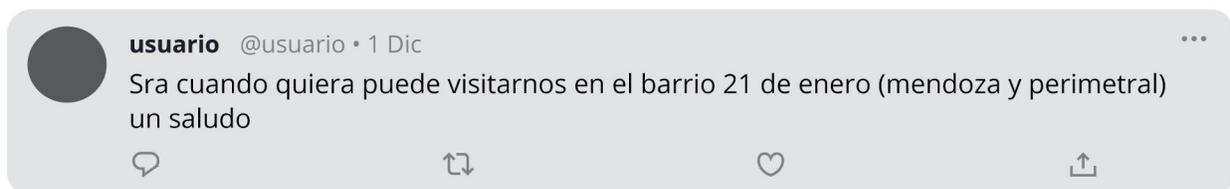
## 5.1. Aspectos generales

A modo de ejemplo, a continuación, se reproduce un tuit por cada una de estas categorías:

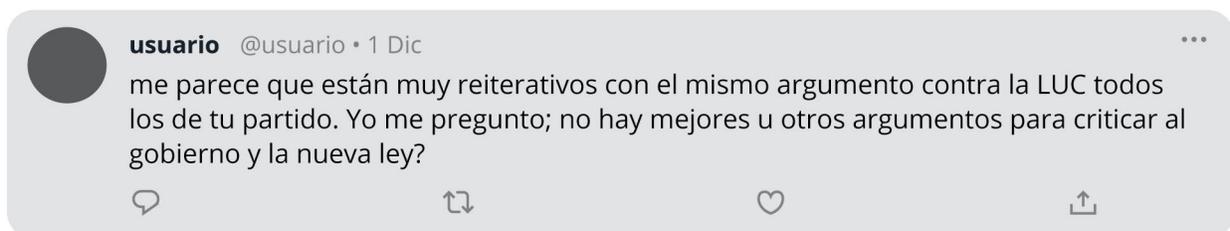
### Sentimiento positivo



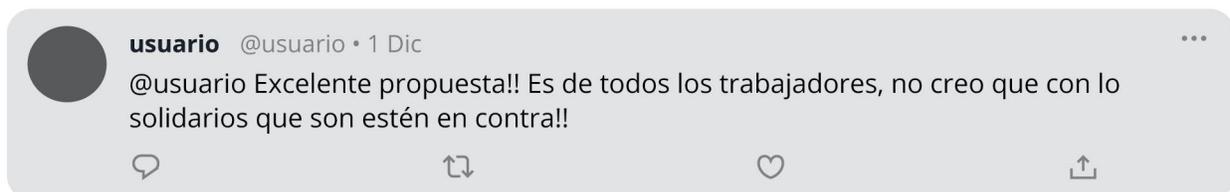
### Sentimiento neutral



### Sentimiento negativo



### Emoción alegría



### Emoción sorpresa

 **usuario** @usuario • 1 Dic  
@usuario Volvió Decalegrón??

### Emoción tristeza

 **usuario** @usuario • 1 Dic  
Fraterno abrazo @usuario. Supo ser mi amiga y compañera. Fuerza para toda la familia. 😞🖤

### Emoción miedo

 **usuario** @usuario • 1 Dic  
@usuario Estamos fritos!???

### Emoción enojo

 **usuario** @usuario • 1 Dic  
Pero que fantasma, por favor. Vive en una nube de ped... Llamate a silencio, por favor

### Emoción rechazo

 **usuario** @usuario • 1 Dic  
@usuario Que desastre. Casi el doble en prensa que en un área de mantenimiento.

### Emoción neutral

 **usuario** @usuario • 1 Dic  
@usuario Pero hablan como si recién llegaran al ambiente político uruguayo, como si no integraran desde hace años, o algunas décadas, desde otros puestos parlamentarios o ejecutivos, los anteriores períodos de gobierno.

Nota: Deliberadamente transcribimos los tuits textualmente, con los aciertos u errores ortográficos o gramaticales con los que fueron escritos. Solo evitamos reproducir por completo palabras malsonantes.

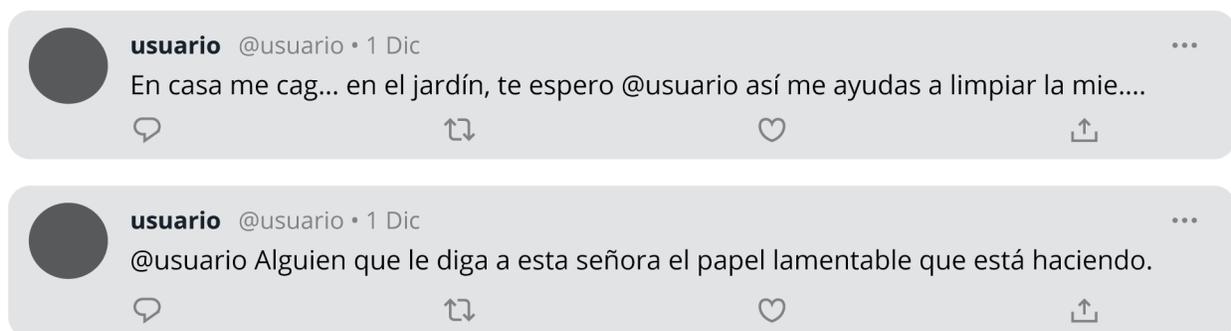
Utilizando el criterio descrito se arriba al siguiente cuadro para el caso de mensajes enviados a mujeres de la muestra, que refleja la cantidad de mensajes en combinaciones de sentimiento (positivo, neutral y negativo) y emoción (alegría, miedo, sorpresa, tristeza, enojo, rechazo o neutral).<sup>22</sup>

**Tabla 1. Tuits a mujeres políticas según sentimiento y emoción**

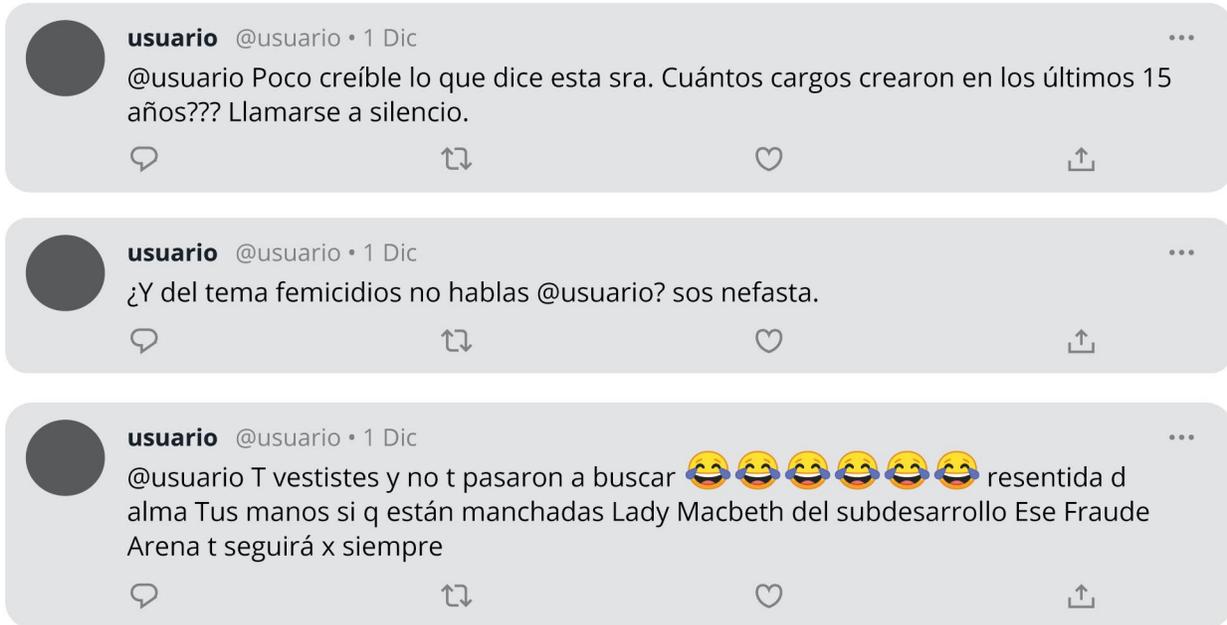
		EMOCIÓN							
		Alegría	Miedo	Sorpresa	Tristeza	Enojo	Rechazo	Neutral	Total
SENTIMIENTO	Positivo	578	699	1531	5024	36509	1312	17995	63648
	Neutral	16036	6	690	263	721	21	9405	27142
	Negativo	2255	175	1229	1104	6330	116	38913	50122
	<b>Total</b>	<b>18869</b>	<b>880</b>	<b>3450</b>	<b>6391</b>	<b>43560</b>	<b>1449</b>	<b>66313</b>	<b>140912</b>

Casi 38 mil mensajes de los 141 mil que mencionan a mujeres políticas de la muestra son violentos: un 26,8%

Una muestra de estos mensajes revela que el criterio seleccionado es razonable:



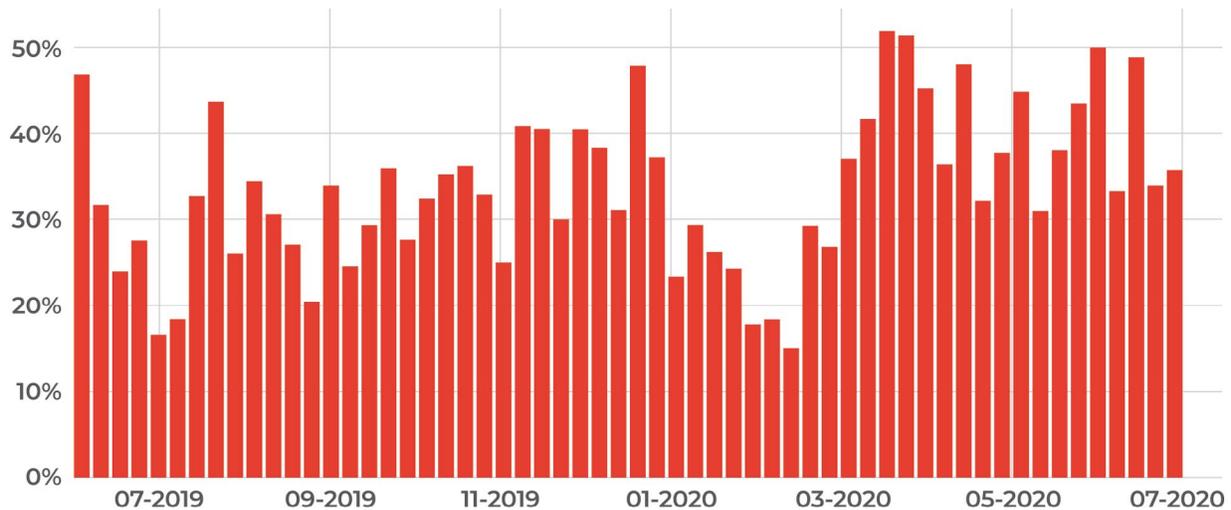
<sup>22</sup> En ambos casos, neutral implica que no es clasificable en ninguna de las categorías correspondientes. Para sentimiento, esto indica mensajes que no tienen un sentimiento positivo ni negativo, mientras que para emoción, implica que el mensaje no transmite una emoción definida por las categorías definidas.



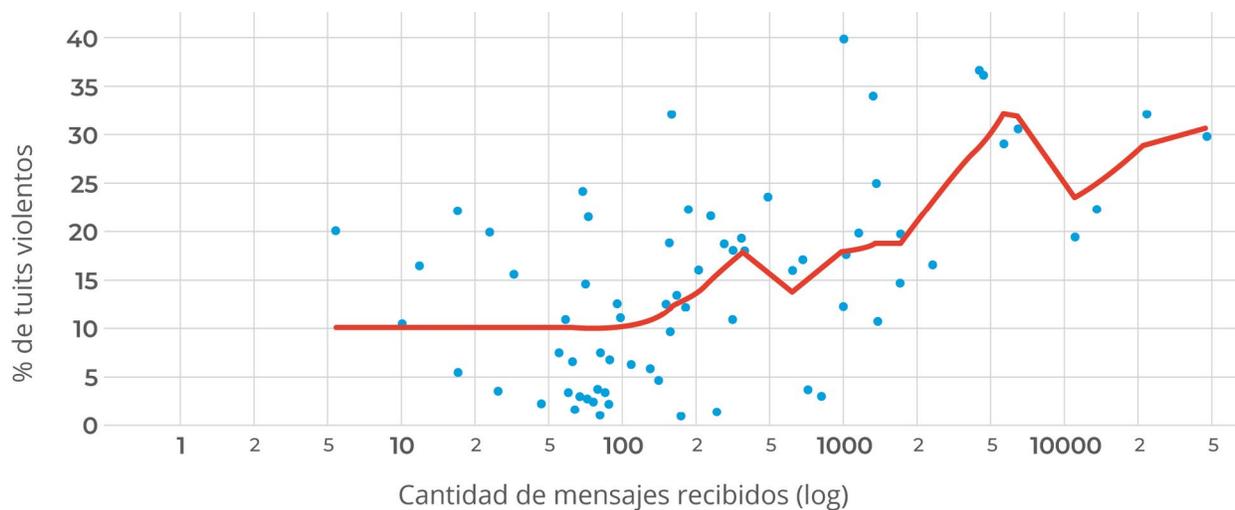
Por su parte, la distribución de mensajes violentos en relación con el total de mensajes recibidos no es constante. Más allá de la caída en los meses de verano, que en Uruguay coinciden con un mayor uso de licencias laborales, el cese de la actividad parlamentaria y de menor actividad política en general, destaca el cambio de actividad a partir de la asunción de la nueva administración y el decreto de emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19.

Como es de esperar, no todas las mujeres de la muestra tienen el mismo nivel de actividad, exposición ni reciben violencia en proporciones idénticas. Aunque no se pretende establecer una relación causal en ese sentido, parece haber una relación positiva entre el nivel de mensajes recibidos por una cuenta y el porcentaje de ellos que resulta violento, sugiriendo que la mayor exposición se traduce en mayor riesgo de violencia. Este resultado está en línea con lo que se ve en Figura II a partir de mediados de febrero del 2020.

**Figura 4. Proporción de tuits violentos hacia mujeres políticas por semana**



**Figura 5. Relación entre mensajes recibidos y proporción de mensajes violentos**



Nota: Cada punto corresponde a una mujer de la muestra. Se incluye una línea de tendencia *Lowess (locally weighted scatterplot smoothing)*.

## 5.2. Contenidos y el contraste con hombres políticos

Aunque la estrategia de identificación logra detectar mensajes violentos, es posible que alguna parte de ellos no responda a cuestiones de género, sino exclusivamente a cuestiones de índole política o ideológica. Por ello, en esta sección se ahonda sobre los contenidos de los mensajes, también distinguiendo entre las cuentas de legisladores hombres y mujeres.



Mediante esta técnica se pueden trazar una línea entre ambos casos.

Mientras que legisladores reciben violencia en mensajes que aluden a la gestión del gobierno o posiciones ideológicas, las mujeres reciben mensajes violentos que aluden a su condición de mujer y el cargo que ocupan.

A continuación, se reproducen algunos tuits recibidos por legisladoras:

**usuario** @usuario • 1 Dic

@usuario Vas a tener que hubicarte te piensas que estás hablando en el Comité del frente...un poco de respeto a la gente que la integra...

**usuario** @usuario • 1 Dic

@usuario Mira que tenes problemas con tu autoestima. Vos entiendes la diferencia entre el Pte de la cámara y vos, 4 de copas? Vaya a terapia mija y déjese de dar vergüenza por las redes. Se lo sigo en serio. Ya está cansando.

**usuario** @usuario • 1 Dic

@usuario Horrible especismo que promueve la señora del partido Colorado. Yo me autopercibo gaviota y también tengo periodo menstrual.  
#NoSoloLasPersonasMenstruan

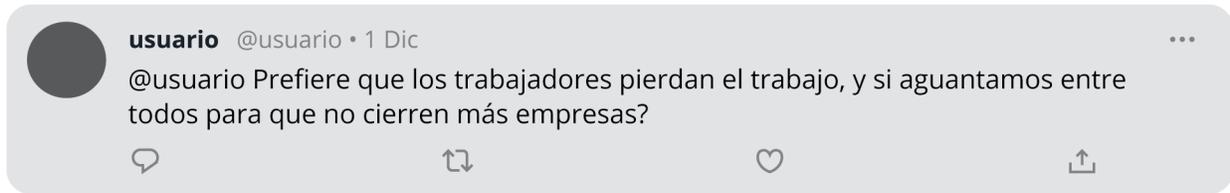
Mientras que el análogo para legisladores:

**usuario** @usuario • 1 Dic

No sea payaso!!! Hacer política sucia en estas instancias habla de su gran pobreza humana @usuario!!!

**usuario** @usuario • 1 Dic

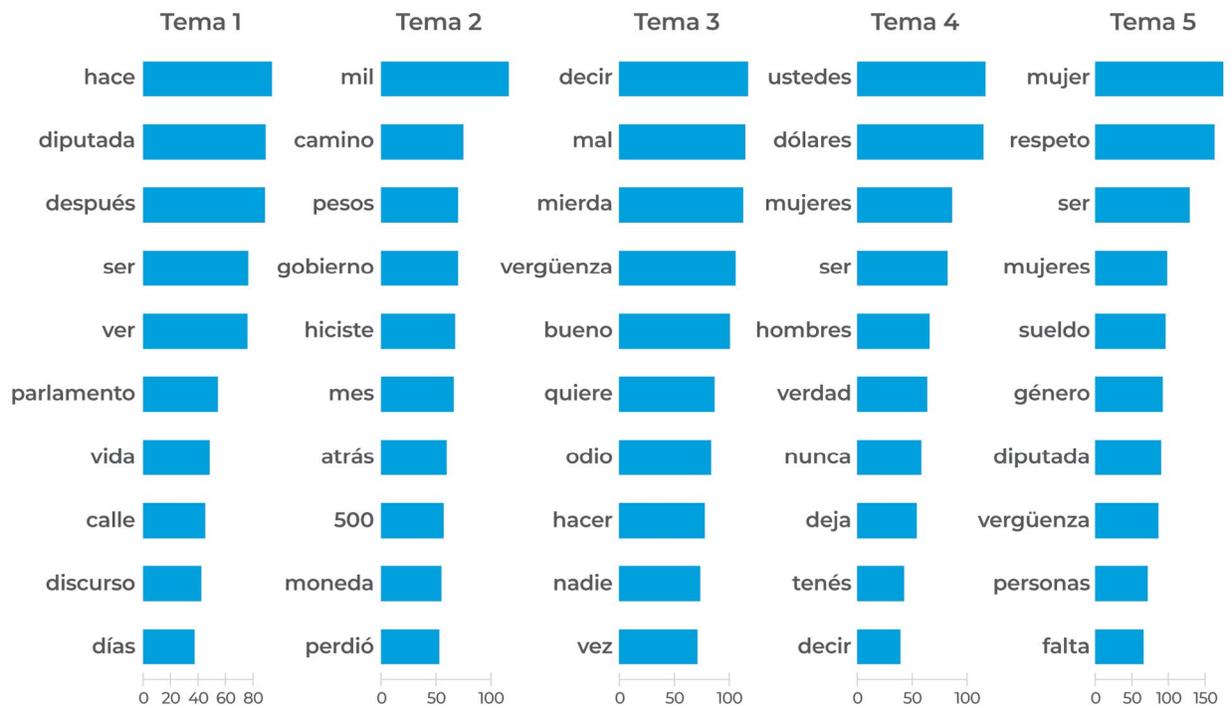
@usuario, ¿ya te recuperaste de la paliza que te dieron? Eso te pasa por ser un politiquero oportunista y un blanco barato.



Ello no implica que el nivel de violencia en general recibido por legisladores y otros hombres que ocupan cargos públicos no sea relevante, pero es importante poder diferenciar la naturaleza y dinámica de estos mensajes.

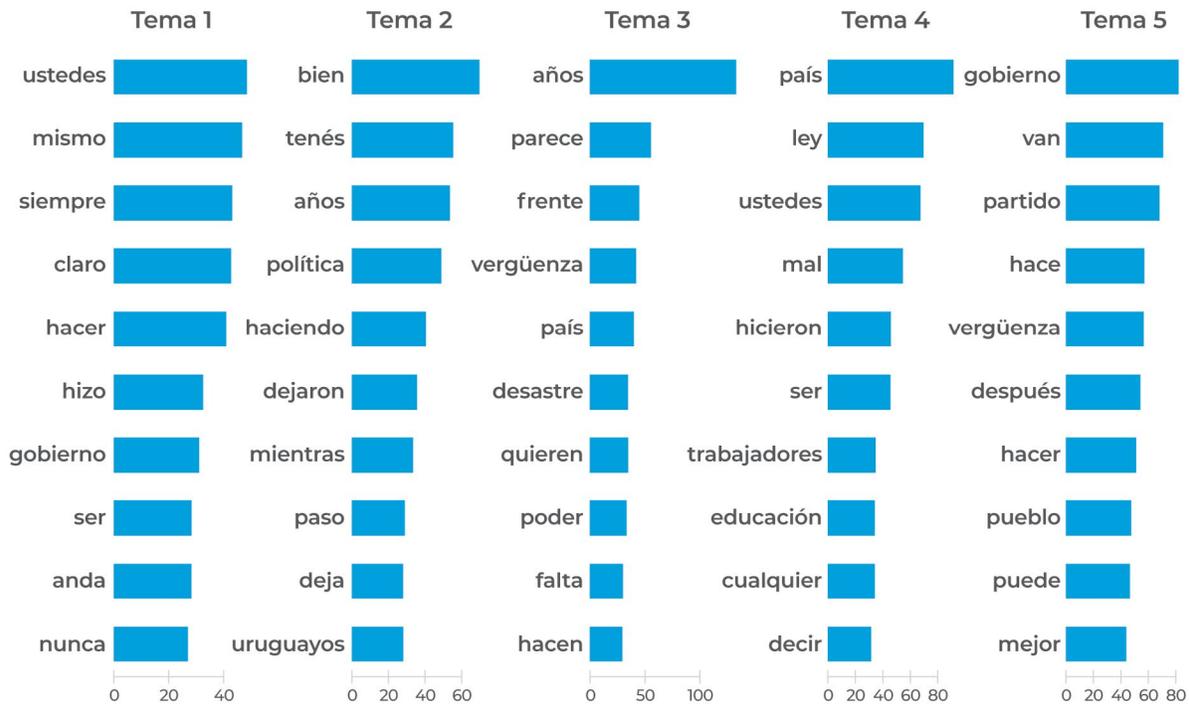
A los efectos de hacer más riguroso este análisis, se aplica la herramienta de Latent Dirichlet Allocation (LDA) sobre los tuits violentos a legisladoras y legisladores del mismo período de junio 2020. Esta técnica de aprendizaje automático no supervisado percibe cada tuit como un conjunto de varios tópicos y determina si las palabras que componen el tuit pertenecen a esos tópicos; en esencia, permite agrupar palabras en temas, y determinar la probabilidad de que un tema esté presente en un tuit.<sup>25</sup>

**Figura 8. 10 palabras más usadas en cada tema detectado en tuits violentos a legisladoras**



25 En este caso, los “documentos” considerados en la metodología estándar de LDA serían tuits.

**Figura 9. 10 palabras más usadas en cada tema detectado en tuits violentos a legisladores**



Como puede apreciarse, mientras que los mensajes violentos dirigidos a legisladores parecen agruparse en temas referidos a la gestión del actual gobierno y el anterior, varios de los temas detectados en el caso de legisladoras hacen referencia a su condición de mujer. En concreto, un cuarto de los tuits violentos dirigidos a legisladoras pertenece al tema 5, cuyas palabras clave incluyen “mujer”, “mujeres”, “sueldo”, “diputada” y “vergüenza”, mientras que el resto de los temas acumulan un porcentaje menor de tuits.

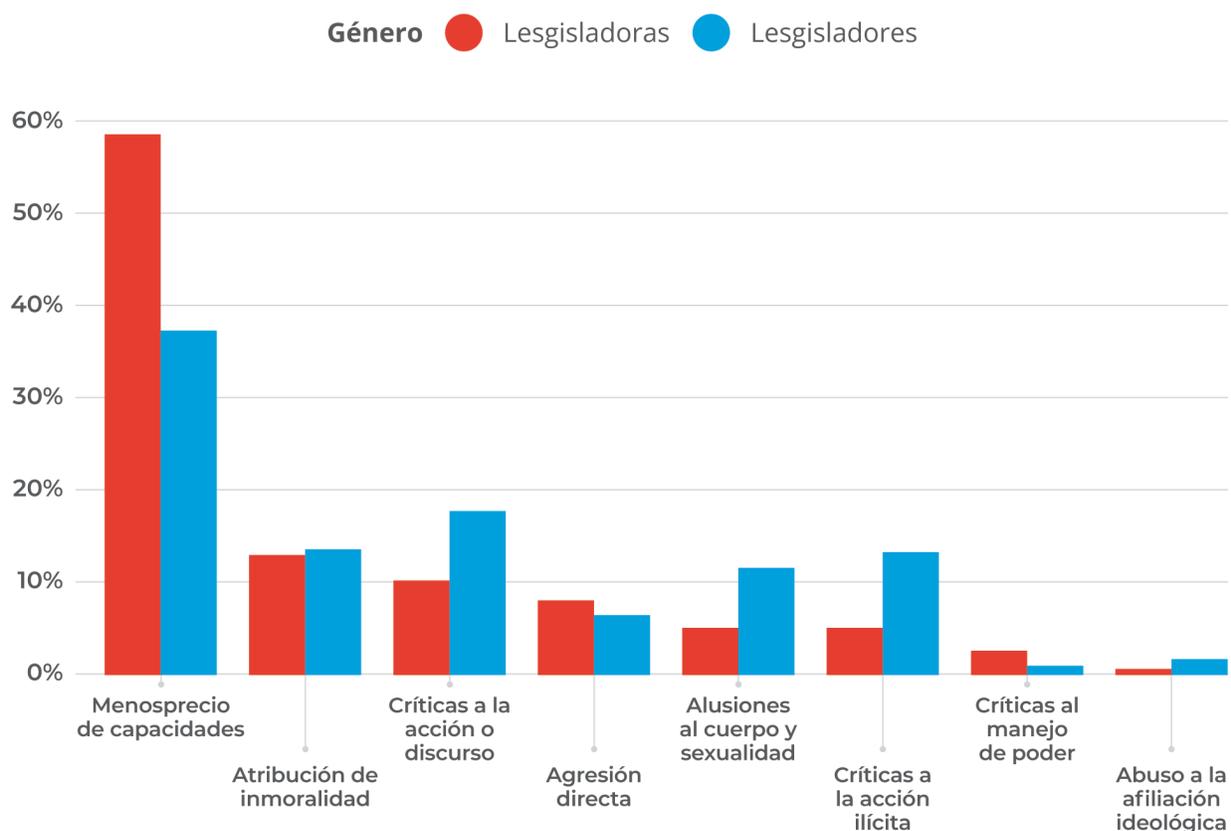
De todas las palabras clave de cada tema, ninguna es un insulto explícito hacia una persona. Ello no quiere decir que estos mensajes no sean violentos (de hecho, así fueron catalogados por el algoritmo) sino que la violencia puede canalizarse y manifestarse de otras formas.

Sin perjuicio de ello, se definió una lista de insultos que puedan ser aplicados a hombres o mujeres, ya sea por ser genéricos, como “inútil”, o porque tienen una versión femenina y masculina, como “ridícula” y “ridículo”, a partir de los considerados

por el Monitor de agresión a precandidatas al Congreso Nacional Argentino<sup>2627</sup>. Esto redunda en una lista de 46 insultos y sus categorías asociadas, los cuales fueron utilizados para clasificar los tuits recibidos.

Aunque la proporción de tuits con insultos es baja en relación al nivel de violencia tanto para legisladores como legisladoras, su distribución no lo es. Un 58% de los tuits con insultos a legisladoras están categorizados dentro de “menosprecio de capacidades”, mientras que esa cifra es 37% para los legisladores.

**Figura 10. Distribución de tuits recibidos por legisladoras y legisladores según categorías de insultos**



26 El Monitor de agresión a candidatas mide en tiempo real el nivel de agresiones e insultos que reciben las precandidatas al Congreso de la Nación en Twitter: <https://www.conductaenredes.org/Monitor-de-agresiones>

27 Se excluyen, por ejemplo, insultos que hacen referencia a los genitales de las personas, dado que en principio no son aplicables al otro género.

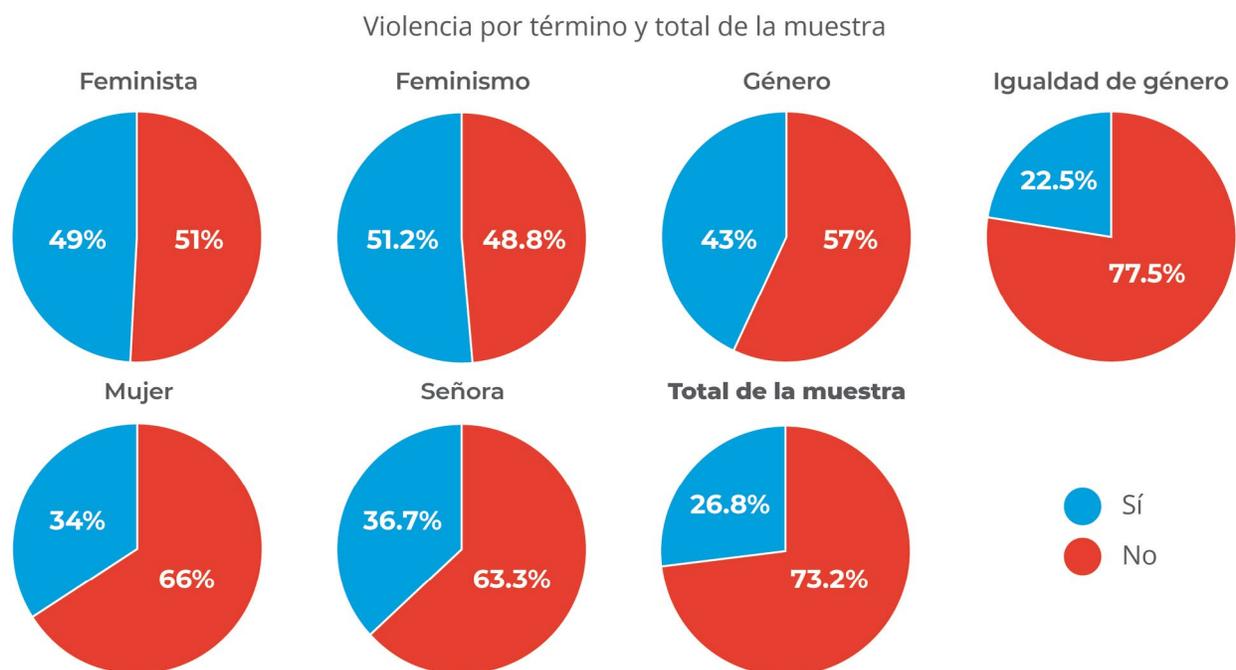
Asimismo, el orden de las restantes categorías también es relevante: la segunda categoría que acumula más insultos en el caso de legisladoras es “atribución a la inmoralidad”, mientras que en el caso de legisladores es “críticas a la acción o discurso”, consistente con lo demostrado en las nubes de palabras, y también con lo relevado en la conceptualización de la problemática del capítulo 2.

### 5.3. Violencia según temas: el rol del feminismo

Tal como se ha señalado al conceptualizar esta manifestación de la violencia contra las mujeres en la vida política, existe una relación entre el compromiso o actividad de las mujeres con los temas vinculados a la igualdad de género y la violencia recibida.

Para cuantificar esto, se contabilizaron aquellos tuits que contienen una serie de términos asociados a estas temáticas y se evaluó la proporción de mensajes violentos dentro de cada categoría. Estos términos buscan identificar ciertos tópicos o formas de expresarse que se presume pueden generar mayores niveles de violencia, en particular asociados a feminismo (“feminismo”, “feminista”, “género”, “igualdad de género”) y menciones explícitas a la condición de mujer (“mujer”, “señora”).

**Figura 11. Proporción de tuits violentos a mujeres políticas según contengan términos seleccionados**



Como puede verse, la proporción de tuits violentos pasa del 26,8% de la muestra total, al 51%, 49% y 43% en el caso de tuits que contengan las palabras “feminismo”, “feminista” y “género” respectivamente. Cuando se menciona la condición de mujer, la proporción de tuits violentos sube casi 10 puntos porcentuales.

A continuación, se incluyen tuits que contengan palabras asociadas al feminismo:

- usuario** @usuario • 1 Dic

@usuario ¿Vergüenza de género? Está buena toda la nueva gama de vergüenzas. Vos das vergüenza legislativa.
- usuario** @usuario • 1 Dic

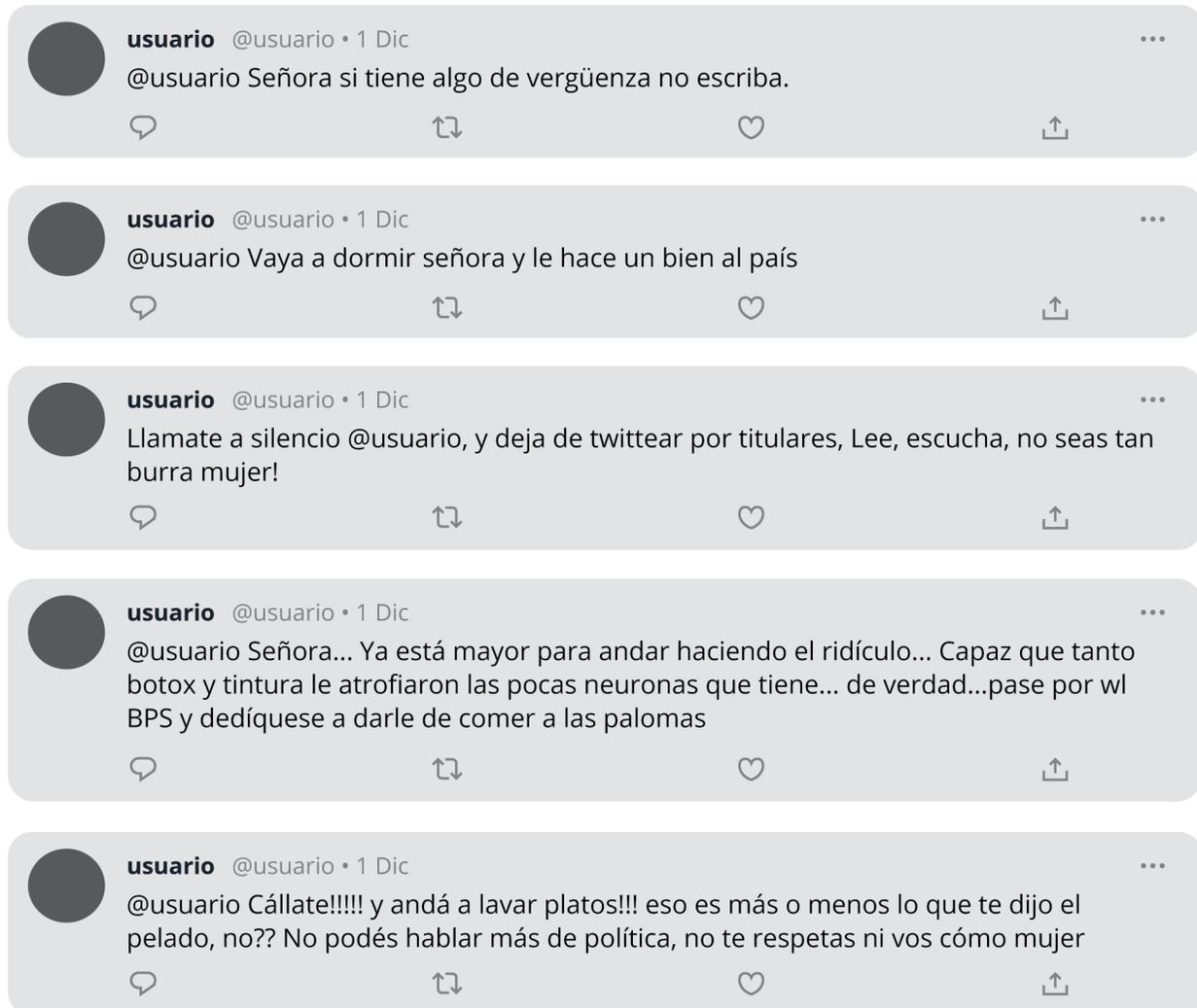
Bien ahí @usuario, posteando foto en la marcha como todos los años... ah no, es la primera vez que vas? Ah, no, no creo que sea sólo campaña y te cagues en la lucha feminista, sólo que después de ir a Casavalle y todos esos barrios olvidados que vos siempre vas, dan ganas de marchar
- usuario** @usuario • 1 Dic

Ay @usuario que vergüenza, jactándote de feminista cuando en tu propio partido te destrataron y te callaste la boca. Qué vergüenza @usuario menos mal que no te voté porque esa doble moral y ese doble discurso es paupérrimo mi negra
- usuario** @usuario • 1 Dic

@usuario Obviando el hecho de que estás metida en el parlamento por una cuota de género, porque si es por méritos, pobres de los que vienen detrás tuya.
- usuario** @usuario • 1 Dic

@usuario A qué mujer ayudó la basura de la ideología de género?

Por otra parte, los tuits que contienen las palabras “mujer” y “señora” tienen una proporción de violencia aproximadamente 10 puntos porcentuales más alta que para la muestra total.



## 5.4. Caracterización de cuentas agresoras

Dado el fenómeno descrito anteriormente, es importante entender a las cuentas que tienden a emitir tuits violentos dirigidos a mujeres políticas.

En primer lugar, el siguiente cuadro presenta estadísticos resumen para las cuentas emisoras de tuits hacia mujeres políticas, dividiendo entre usuarios con 30% o más de tuits identificados como violentos.<sup>28</sup>

---

<sup>28</sup> La elección de 30% tuits violentos como corte es ad hoc y pretende separar entre cuentas particularmente violentas y el resto.

**Tabla 2. Estadísticos resumen divididos por cantidad de tuits violentos**

Tuits violentos	< 30%	>= 30%
Seguidores	162	918
Siguiendo	343	1015
Tuits totales de la cuenta	2182	19921
Favoritos por tuit	1.58	1.20
Días de creación	2031	1566

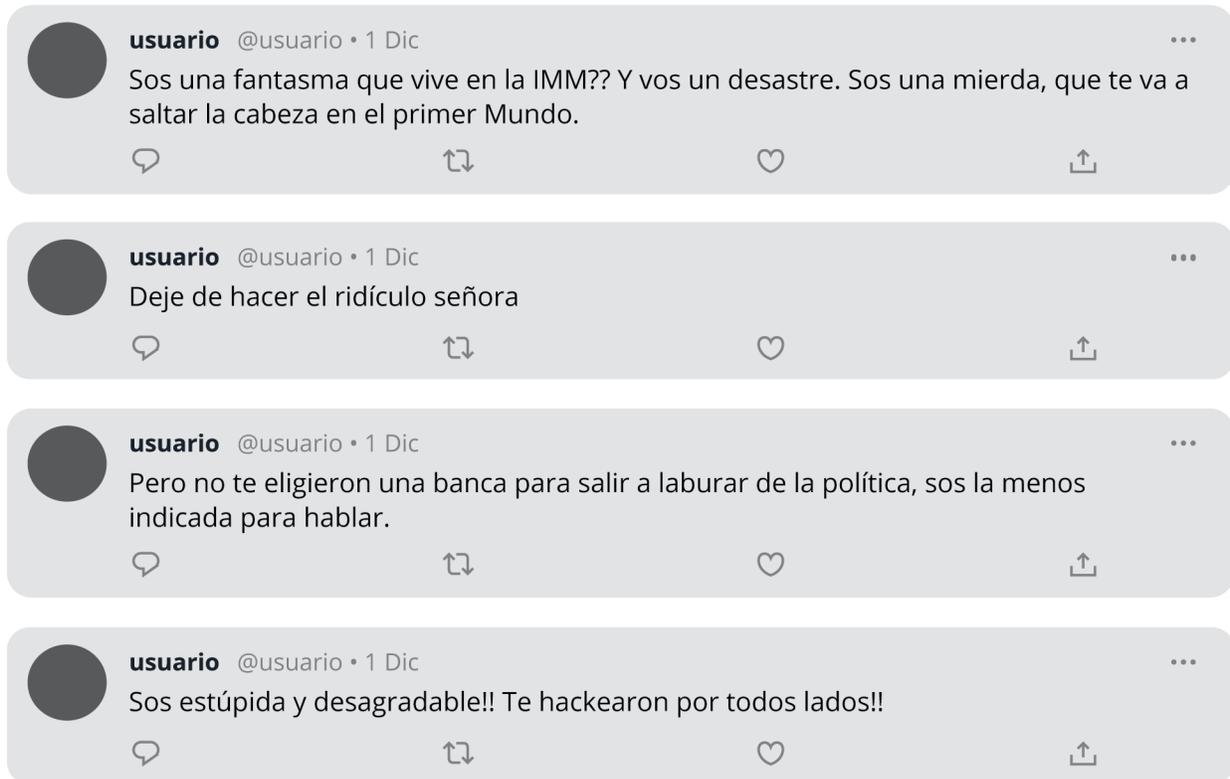
Nota: En todos los casos refiere a la mediana. La cantidad de días de creación de la cuenta se computan desde su creación hasta el último día del período de muestra (30/6/2020).

En concreto, los usuarios más violentos analizados tienden a tener un uso mucho más intenso de Twitter que los restantes - siguen más cuentas, son seguidos por más cuentas y tuitean más. Esto último a pesar de que en general son cuentas creadas más recientemente.

Cabe mencionar que lo último no implica que estas cuentas sean en general cuentas nuevas, puesto que solo aproximadamente 10% de ellas fueron creadas dentro del año analizado.

Por su parte, las palabras más utilizadas en las descripciones (el texto que el usuario de la cuenta de Twitter se asigna) de los usuarios más violentos pueden representarse en una nube de palabras que muestra la presencia de algunos conceptos clave como familia, afiliación política, la postura contraria (anti zurdo, anti facho, anti especista, etc.) y la apelación a la libertad o el liberalismo.





Cabe destacar que estos no son mensajes reales, sino construcciones de lenguaje que el modelo aprendió luego de estar expuesto a 141 mil tuits.

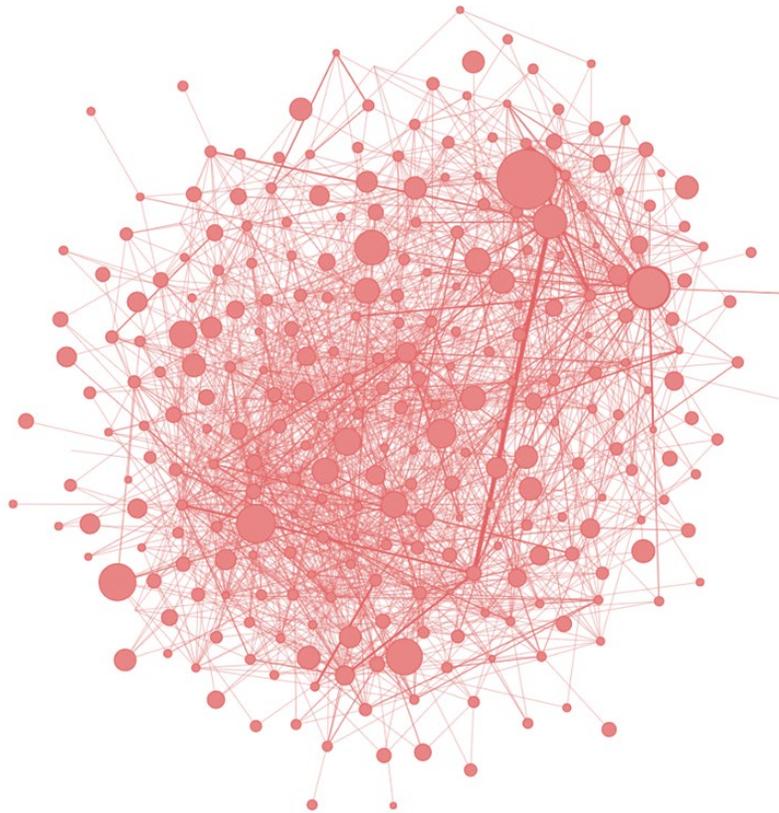
También es clave entender si existen patrones que conectan las distintas cuentas emisoras de tuits violentos. Para ello se construyó un diagrama de redes en el que cada círculo es una cuenta con más de 30% de tuits violentos detectados, el diámetro del círculo representa la cantidad de tuits violentos emitidos por esa cuenta, y cada línea representa las conversaciones entre cuentas. Por su parte, el grosor de la línea representa la intensidad de interacción entre ambas, es decir, a más tuits emitidos por una cuenta que mencionan a la otra y viceversa, mayor grosor.

En este tipo de grafos, los nodos con mayor cantidad de conexiones tienden a ubicarse hacia el centro de la red, en donde además se ve una mayor densidad de conexiones.

Aunque es cierto que el punto de mayor intensidad de la red está compuesto por una serie de cuentas con niveles de violencia comparativamente mayores, no necesariamente se encuentran en esta zona las cuentas más violentas (representadas por círculos de mayor tamaño).

Por su parte, pueden identificarse dos centros de gravedad, uno de mayor intensidad que el otro, que se identifican en violeta. Al analizar las cuentas ubicadas en la proximidad de cada uno de ellos, puede notarse que cada centro de gravedad tiende a emitir tuits violentos a mujeres políticas del mismo partido, lo que indica que las cuentas violentas siguen una lógica oficialismo-oposición y tienen escasa interacción cruzada.<sup>30</sup>

**Figura 13. Grafo de interacciones entre cuentas violentas**



Nota: Se asume que una cuenta violenta es aquella con más de 30% de tuits violentos detectados. El diámetro de cada nodo es la cantidad de tuits violentos, mientras que el grosor de las líneas conectoras es proporcional a la cantidad de interacciones entre dos cuentas.

---

30 La versión interactiva del grafo permite ver el nombre de la cuenta y tres tuits elegidos aleatoriamente: <https://cpa-analytics.github.io/network.html>

## 6. Conclusiones

Este trabajo representa un primer esfuerzo por sistematizar la cuantificación de la violencia política basada en género contra mujeres en redes sociales en Uruguay.

---

El camino elegido fue el de relevar tuits que mencionan, citan o responden a mujeres políticas uruguayas en Twitter durante un período de 13 meses, acumulando más de medio millón de mensajes en el proceso.

Dado el volumen de información, se hizo uso de técnicas de aprendizaje automático y redes neuronales para identificar mensajes que contenían expresiones violentas, concluyendo que más de un cuarto de los mensajes recibidos por mujeres políticas tenían estas características. A su vez, la proporción de mensajes violentos no es constante, sino que **varía con el nivel de actividad política** (cae en momentos de receso parlamentario, aumenta en la previa a elecciones) y con el nivel de exposición individual de las políticas (a mayor exposición, mayor proporción de mensajes violentos).

Sin embargo, una proporción no menor de estos mensajes violentos no responden a violencia de género, sino a violencia política asociada a cuestiones como posiciones ideológicas u opiniones sobre la gestión de gobierno.

Un análisis comparativo entre legisladoras y legisladores arroja que los niveles de violencia en mensajes dirigidos a legisladoras son levemente superiores a los de legisladores. No obstante, la diferencia más llamativa es el perfil de estos mensajes: mientras que los tuits violentos dirigidos a legisladores refieren a cuestiones relacionadas al quehacer político, los dirigidos a mujeres tienden a mencionar la condición de mujer, sugiriendo que el perfil de violencia de género está más presente en el caso de mujeres.

No solo eso, sino que aquellos 1 de cada 2 tuits que mencionan conceptos asociados al feminismo son violentos, mientras que los tuits que incluyen referencias a la condición de mujer son unos 10 puntos porcentuales más violentos que en promedio.

A su vez, los tuits que contienen insultos dirigidos a legisladoras están comparativamente inclinados hacia el menosprecio de sus capacidades en comparación con los dirigidos a legisladores.

Por su parte, el perfil de las cuentas emisoras de tuits violentos tiende a ser el de cuentas con un uso de la plataforma Twitter significativamente por encima

del promedio en términos de interacciones y de seguidores y seguidores, y se autoidentifican con conceptos relacionados a la familia, al liberalismo y, en particular, como opositores (anti) a determinada ideología.

Aunque los resultados en cuanto a la capacidad de la estrategia de identificación de clasificar mensajes violentos son satisfactorios, esto no quiere decir que la metodología utilizada en este trabajo no tenga oportunidades de mejora.

En primer lugar, son conocidas las limitaciones de la plataforma Twitter en cuanto a cobertura y sesgo socioeconómico. Es decir, puede estarse sesgando las conclusiones al no relevar otras fuentes de comunicación digital entre la ciudadanía y las políticas, como Facebook, Instagram o Whatsapp.

Más en particular, sería conveniente diseñar una base de datos de tuits etiquetados que identifique aquellos que refieran a violencia de género, a los efectos de entrenar modelos que puedan diferenciar con un mayor grado de precisión entre otros tipos de violencia y aquella asociada al género. Este es un proceso minucioso e intensivo en recursos humanos que puedan etiquetar y validar el etiquetado de otros, pero es la forma más efectiva de continuar avanzando en la cuantificación de este fenómeno.

Cabe destacar que ONU Mujeres (2021), en su cuantificación de la violencia política contra políticas chilenas, tuvo la oportunidad de dedicar investigadores al trabajo manual de etiquetado. Este es un proceso minucioso e intensivo en recursos humanos que puedan etiquetar y validar el etiquetado de otros, pero es la forma más efectiva de continuar avanzando en la cuantificación de este fenómeno.

# REFERENCIAS

- Cañete, J. Chaperón, G., Fuentes, R., Ho, J-H, Kang, H. y Pérez, J. 2020. Spanish pre-trained BERT model and evaluation data.
- Herrera, M., Arias, M. & García, S. 2011. Hostilidad y violencia política: Develando realidades de mujeres autoridades municipales. Santo Domingo. ONU Mujeres.
- Llanos, B. 2019. Surcando olas y contra olas. Una mirada paritaria a los derechos políticos de las mujeres en América Latina. Atenea.
- Nadeau, R., Cloutier, E. & Guay, J-H. 1993. New evidence about the existence of bandwagon effect in the opinión formation process. Revue internationale de science politique, vol. 14, No. 2 (Apr., 1993), pp. 203-213.
- OEA, MESECVI. 2017. Ley Modelo Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en la vida política.
- OEA, MESECVI, 2017. Tercer Informe Hemisférico sobre la Implementación de la Convención de Belém d o Pará.
- ONU. 2018. Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias sobre la violencia contra la mujer en la política.
- ONU Mujeres, OEA/CIM. 2020. Violencia contra las mujeres en política en América Latina. Mapeo legislativo y proyectos parlamentarios.
- ONU Mujeres. 2020. Estudio cualitativo y cuantitativo sobre violencia política contra las mujeres en Ecuador en redes sociales.
- ONU Mujeres. 2021. Proyecto mujeres y política en Twitter: Análisis de discursos violentos candidatas a la convención constitucional en Chile. Primer informe.
- ONU Mujeres, PNUD, IDEA Internacional. 2020. Violencia contra las mujeres en política: hoja de ruta para prevenirla, monitorearla, sancionarla y erradicarla.

Pérez, JM., Giudici, JC. Y Luque, F. 2021. *Pysentimiento: A Python Toolkit for Sentiment Analysis and SocialNLP tasks.*

Radford, A., Wu, J., Child, R., Luan, D., Amodei, D. y Sutskever, I. 2019. *Language models are unsupervised multitask learners.*

# ANEXOS

# Anexo I

**A continuación, se listan todas las Unidades Ejecutoras consideradas.**

Administración de las Obras Sanitarias

Administración Nacional de Correos

Administración Nacional de Combustibles Alcohol y Pórtland (ANCAP)

Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas (UTE)

Administración Servicios de Salud del Estado

Administración de Ferrocarriles del Estado

Administración Nacional de Puertos

Administración Nacional de Educación Pública

- Dirección General de Educación Inicial y Primaria
- Consejo de Educación Secundaria (CES)
- Dirección General de Educación Técnico Profesional
- Consejo de Formación en Educación
- Consejo Directivo Central

Administración Nacional de Telecomunicaciones

Agencia Nacional de Vivienda

Banco Central del Uruguay

Banco de la República Oriental del Uruguay

Banco de Previsión Social

Banco de Seguros del Estado

Banco Hipotecario del Uruguay

Congreso de Intendentes

Corte Electoral

Fiscalía General de la Nación

Instituto Nacional de Inclusión Social Adolescente

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay

Instituto Nacional de Colonización

Instituto Uruguayo de Meteorología (INUMET)

Junta de Transparencia y Ética Pública

Junta Departamental de Artigas

Junta Departamental de Canelones

Junta Departamental de Cerro Largo

Junta Departamental de Colonia

Junta Departamental de Durazno

Junta Departamental de Flores

Junta Departamental de Florida

Junta Departamental de Lavalleja

Junta Departamental de Maldonado

Junta Departamental de Montevideo

Junta Departamental de Paysandú

Junta Departamental de Río Negro

Junta Departamental de Rivera

Junta Departamental de Rocha

Junta Departamental de Salto

Junta Departamental de San José

Junta Departamental de Soriano

Junta Departamental de Tacuarembó

Junta Departamental de Treinta y Tres

Ministerio de Ambiente

Ministerio de Defensa Nacional

- Comando General de la Armada
- Comando General de la Fuerza Aérea
- Comando General del Ejército
- Dirección General de los Servicios
- Dirección General Secretaría de Estado
- Dirección Nacional de Aviación Civil
- Dirección Nacional Sanidad Fuerzas Armadas
- Estado Mayor de la Defensa

- Retiros y Pensiones

#### Ministerio de Desarrollo Social

- Dirección General Secretaría
- Dirección Nacional de Desarrollo Social
- Instituto Nacional de Alimentación

#### Ministerio de Economía y Finanzas

- Auditoría Interna de la Nación
- Contaduría General de la Nación
- Dirección Nacional de Loterías y Quinielas
- Dirección General de Casinos
- Dirección General de Comercio
- Dirección General Impositiva
- Dirección Nacional de Aduanas
- Dirección Nacional de Catastro
- Tesorería General de la Nación

#### Ministerio de Educación y Cultura

- Archivo General de la Nación
- Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación
- Registro de Estado Civil
- Dirección Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología
- Dirección Centros Mec
- Dirección Nacional de Educación
- Biblioteca Nacional de Uruguay
- Dirección General de Registros
- Dirección Nacional de Cultura
- Fiscalías de Gobierno de Primer y Segundo Turno
- Instituto Clemente Estable
- Museo Histórico Nacional
- Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo
- SODRE
- Televisión Nacional Uruguay

#### Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

- Dirección General de Bioseguridad e Inocuidad Alimentaria
- Dirección General de Desarrollo Rural
- Dirección General de Recursos Naturales
- Dirección General de Servicios Agrícolas
- Dirección General de Servicios Ganaderos
- Dirección Nacional de Recursos Acuáticos
- Dirección General Forestal
- Dirección General Granja

#### Ministerio de Industria, Energía y Minería

- Autoridad Reguladora Nacional en Radioprotección
- Dirección Nacional de Energía
- Dirección Nacional de Minería y Geología
- Dirección Nacional de Propiedad Industrial
- Dirección Nacional de Industrias
- Dirección Nacional de Artesanías, Pequeñas y Medianas Empresas
- Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual

#### Ministerio de Relaciones Exteriores

#### Ministerio de Salud Pública

- Dirección General de Coordinación
- Dirección General de Salud
- Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Células
- Junta Nacional de Salud

#### Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

- Dirección Nacional de Coordinación en el Interior
- Dirección Nacional Empleo
- Dirección Nacional de Seguridad Social
- Dirección Nacional Trabajo
- Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social

#### Ministerio de Transporte y Obras Públicas

- Dirección Nacional de Arquitectura
- Dirección Nacional de Hidrografía
- Dirección Nacional de Planificación y Logística
- Dirección Nacional de Topografía
- Dirección Nacional de Transporte
- Dirección Nacional de Vialidad

#### Ministerio de Turismo

- Dirección Nacional de Turismo

#### Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

- Dirección Nacional de Vivienda
- Dirección Nacional de Ordenamiento Territorial
- Dirección Nacional de Integración Social y Urbana

#### Ministerio de Ambiente

- Dirección Nacional de Calidad y Evaluación Ambiental
- Dirección Nacional de Aguas
- Dirección Nacional de Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos
- Dirección Nacional de Cambio Climático

#### Ministerio del Interior

- Dirección Nacional de Asuntos Sociales
- Dirección Nacional de Bomberos
- Dirección Nacional de Identificación Civil
- Dirección Nacional de Migración
- Dirección Nacional de Policía Caminera
- Dirección Nacional de Policía Técnica
- Escuela Nacional de Policía
- Guardia Republicana
- Instituto Nacional de Rehabilitación
- Secretaría del Ministerio del Interior

#### Poder Judicial

#### Poder Legislativo

- Cámara de Representantes
- Cámara de Senadores
- Comisión Administrativa

#### Presidencia de la República

- Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento
- Instituto Nacional de Estadística
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina Nacional del Servicio Civil
- Presidencia de la República y Unidades Dependientes
- Secretaría Nacional del Deporte

#### Tribunal de Cuentas

#### Tribunal de lo Contencioso Administrativo

#### Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC)

#### Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (URSEA)

#### Universidad de la República

- Cenur Este
- Cenur Litoral Norte
- Facultad de Agronomía
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Artes
- Facultad de Ciencias Económicas y de Administración
- Facultad de Ciencias Sociales
- Facultad de Ciencias
- Facultad de Derecho
- Facultad de Enfermería
- Facultad de Humanidades
- Facultad de Información y Comunicación

- Facultad de Ingeniería
- Facultad de Medicina
- Facultad de Odontología
- Facultad de Psicología
- Facultad de Química
- Facultad de Veterinaria
- Hospital de Clínicas
- Instituto de Higiene
- Oficinas Centrales

---

Universidad Tecnológica (UTEC)



URUGUAY

[lac.unwomen.org](http://lac.unwomen.org)

Treinta y Tres 1356, piso 2  
Montevideo, Uruguay  
CP 11000  
Tel. +598 2917 1748  
[uruguay@unwomen.org](mailto:uruguay@unwomen.org)

